

## **Normativa de Reserva de Plaza.**

### **Condiciones y Requisitos:**

La Reserva se entiende efectiva siempre y cuando el estudiante reúna, en junio o septiembre, los requisitos marcados por la normativa de acceso a la universidad:

1. Tener aprobado COU (con las PAU superadas en junio o septiembre).
2. Tener aprobado COU (sin las PAU superadas).
3. Tener aprobado 2º Bachillerato LOGSE y las PAU aprobadas en junio o en septiembre).
4. Tener finalizado FP II o Ciclos Formativos de Grado Superior que dan acceso a los estudios motivos de la presente reserva.
5. Estar en posesión de un título universitario.

Es obligatorio e indispensable realizar la PREINSCRIPCIÓN o Solicitud de Ingreso en las Universidades Públicas de Madrid en la Universidad, en los plazos fijados para ello. Sin esta Preinscripción, la Reserva de Plaza no tiene ninguna validez.

En el caso de que la UAM rechazara la solicitud de plaza presentada por el solicitante, éste habrá de reclamar mediante un RECURSO, presentado por él mismo en la UAM en los plazos fijados para ello. Dicho Recurso irá acompañado de una carta remitida por La Salle en la que constará el hecho de haber realizado la presente Reserva.

La Reserva de Plaza es sólo en lo referente a los estudios a realizar, NO en cuanto al turno u horario de los mismos. El turno u horario es escogido por el alumno en el momento de realizar y formalizar la MATRÍCULA.

### **Trámite:**

- a) El estudiante recogerá la solicitud de reserva de plaza en el Servicio de Información y Atención (SiA) del CSEU La Salle.
- b) Con ella acudirá a la entidad colaboradora (BANESTO) a realizar el ingreso.
- c) Con el justificante del ingreso y solicitud cumplimentada deberá entregarlo, en el plazo de 48 horas, en la Secretaría de Alumnos del CSEU La Salle, o bien enviarlo por correo certificado a:

CSEU La Salle  
C/ La Salle nº 10  
28023 - Madrid.  
A/A. Secretaría de Alumnos.

**No se admitirán las reservas enviadas por fax, e-mail o que no estén cumplimentadas en su totalidad.**

**Devolución:**

La devolución de la reserva puede producirse exclusivamente en los siguientes casos:

a) La UAM no haya admitido al estudiante que así lo solicite, y este haya agotado todos los recursos que tiene a su disposición contra esa resolución de la Universidad.

b) Por no reunir, en la fase de septiembre, los requisitos de acceso a la universidad, para ello el solicitante debe presentar los siguientes documentos:

- Tarjeta de selectividad del mes de septiembre donde conste como NO APTO.
- Certificado de notas del mes de septiembre del centro de bachillerato o del centro del ciclo formativo de grado superior donde se establezca que los estudios no han sido superados.

La admisión en otra universidad, ya sea pública o privada, no supondrá el derecho a la devolución del importe de la reserva, salvo en el supuesto que el CSEULS no cuente con plazas disponibles para la titulación solicitada.

**Plazo:**

El plazo para solicitar la devolución de la reserva finaliza el último día hábil del mes de septiembre; en el caso de que el solicitante haya presentado recurso, este plazo finalizará cuando la universidad le haya contestado.